



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario

02 de julio de 2026



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

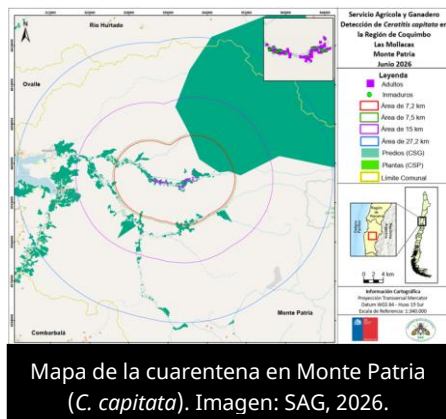
Monitor Fitosanitario

Contenido

Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de <i>Ceratitis capitata</i> en la comuna Monte Patria.....	2
España: Detección de palomilla esponjosa (<i>Lymantria dispar</i>) en la provincia de Bizkaia.	3
Chile: Establecen acciones fitosanitarias de emergencia para contener <i>Curtobacterium flaccumfaciens</i> pv. <i>flaccumfaciens</i> en frijol.....	4
Hungría: Primer reporte del barrenador esmeralda (<i>Agrilus planipennis</i>) en Beregsurány.....	5



Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de *Ceratitis capitata* en la comuna Monte Patria.



El 02 de julio de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) notificó una ampliación de cuarentena por la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la Región de Coquimbo, tras detecciones adicionales de la plaga en la comuna de Monte Patria (área rural).

El hallazgo de nuevos ejemplares adultos de *C. capitata* se registró el 15 de junio de 2026, en el marco de las actividades de vigilancia fitosanitaria intensiva, en un área rural de la localidad de Las Mollacas, comuna de Monte Patria, posterior a las detecciones iniciales notificadas el 17 de marzo de 2026.

Al respecto, la Resolución Exenta N.º 629/2026 establece una nueva área reglamentada con un radio de 7.2 km, delimitada por un polígono de 75 vértices cuyas coordenadas se consignan en la resolución, e incorpora parcialmente a la comuna de Monte Patria.

En la superficie regulada se aplican medidas y acciones fitosanitarias destinadas al control, la contención y la erradicación de la plaga.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias: Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG). (02 de julio de 2026). Resolución Exenta No. 629/2026: Ampliación área reglamentada campaña Las Mollacas 7.2 km. Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCIÓN%20EXENTA%20Nº%20629.2026%20%287%2C2%20km%29.pdf>



España: Detección de palomilla esponjosa (*Lymantria dispar*) en la provincia de Bizkaia.



Adulto de *L. dispar*. Creditos: EPPO, 2026.

El 24 de junio de 2026, a través de sitios de noticias de España, se informó que el Ayuntamiento de Durango, provincia de Bizkaia, inició acciones de control ante la detección de palomilla esponjosa (*Lymantria dispar*) en el barrio de San Fausto, específicamente en las zonas verdes situadas junto a Nafarroa plaza.

Se refiere que las acciones fitosanitarias se centran en ejemplares larvarios detectados en barreras vegetales de carpe (*Carpinus betulus*), los cuales presentan afectación por la alimentación de la plaga. Aunque esta no se considera peligrosa para la salud de la población, puede ocasionar molestias puntuales, como irritaciones cutáneas por los pelos urticantes de las larvas, además de generar daños en árboles y plantas ornamentales. Ante esta situación, la autoridad municipal puso en marcha medidas de control en los puntos afectados, con el objetivo de frenar su expansión y reducir el deterioro de árboles urbanos.

Posteriormente, el Ayuntamiento realizará seguimiento durante el verano para evaluar la evolución de la plaga y determinar si será necesario aplicar nuevas actuaciones. Las notas señalan que esta intervención forma parte del mantenimiento de las zonas verdes municipales y busca preservar el entorno urbano, así como disminuir posibles molestias para la ciudadanía en el barrio de San Fausto.

En el contexto nacional, *L. dispar* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 12 entidades federativas.

Referencia:

Deia. (24 de junio de 2026). Durango inicia el control de una plaga en San Fausto. Recuperado de: <https://www.deia.eus/bizkaia/2026/06/24/durango-inicia-control-plaga-oruga-11244492.html>

Radio Nervión. (24 de junio de 2026). Detectan una plaga de palomilla esponjosa en Bizkaia y activan medidas de control. Recuperado de: <https://www.radionervion.com/2026/06/24/detectan-una-plaga-de-lagarta-peluda-en-esta-localidad-de-bizkaia-y-activan-medidas-de-control/>

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



Chile: Establecen acciones fitosanitarias de emergencia para contener *Curtobacterium flaccumfaciens* pv. *flaccumfaciens* en frijol.



El 02 de julio de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile estableció un programa de acciones fitosanitarias inmediatas de emergencia para el control de la bacteria *Curtobacterium flaccumfaciens* pv. *flaccumfaciens* (Cff), considerada una plaga cuarentenaria ausente en el país.

Se refiere que la bacteria afecta hospedantes de la familia Fabaceae y puede dispersarse mediante semillas infectadas, salpicaduras de agua, escurrimiento superficial y movimiento de material de propagación. La medida se originó tras la detección de la bacteria en un lote de semillas de frijol (*Phaseolus vulgaris*) producido en la comuna de Tucapel, Región del Biobío, dentro del Programa de Certificación del SAG. Ante ello, el SAG dispuso acciones de vigilancia, inspección y delimitación caso a caso de las áreas reglamentadas, así como medidas de control en cultivos, semilleros, plantas de procesamiento y depósitos de semillas donde se detecte la plaga o existan muestras en diagnóstico.

Entre las medidas establecidas se encuentran la prohibición de extracción, comercialización o transferencia de material vegetal para multiplicación, eliminación de cultivos positivos, desinfección de herramientas, maquinaria e infraestructura, inmovilización de materiales sospechosos, trazabilidad de semillas, barbecho de 120 días y restricción de rotación con leguminosas durante dos temporadas. La resolución tendrá una vigencia de dos años desde su publicación en el Diario Oficial y busca contener el avance de la bacteria en la Región del Biobío y, en la medida de lo posible, erradicarla de los lugares donde sea detectada.

En el contexto nacional, *C. flaccumfaciens* pv. *flaccumfaciens* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencias:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG). (02 de julio de 2026). Resolución Exenta No. 5,597/2026: Establece programa de acciones fitosanitarias inmediatas de emergencia para el control de la plaga *Curtobacterium flaccumfaciens* pv. *flaccumfaciens*. Recuperado de: https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res%205597_Cff.pdf



Hungría: Primer reporte del barrenador esmeralda (*Agrilus planipennis*) en Beregsurány.



A. planipennis. Fuente: EPPO.

El 1 de julio de 2026, a través del portal oficial de la Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria de Hungría (Nébih), se informó el primer reporte del barrenador esmeralda (*Agrilus planipennis*) en Hungría, específicamente en la zona de Beregsurány.

Se indica que esta detección representa el primer registro confirmado de la plaga no solo en Hungría, sino en toda la Unión Europea. La presencia de la plaga fue confirmada mediante análisis de laboratorio realizados a finales de junio, después de que una trampa instalada en un bosque local capturara dos ejemplares adultos del insecto. La plaga, originaria de Asia, es una especie invasora de importancia fitosanitaria que afecta principalmente a fresnos, provocando debilitamiento y posible muerte de los árboles.

Ante esta situación, Nébih ordenó acciones de vigilancia intensiva y medidas fitosanitarias adicionales, entre ellas la colocación de trampas complementarias en el área afectada y la realización de inspecciones visuales para delimitar la presencia de la plaga e identificar posibles poblaciones establecidas. Asimismo, la autoridad solicitó a la población, propietarios forestales y gestores de bosques reportar de inmediato cualquier síntoma sospechoso o insecto similar, con el fin de proteger las poblaciones nativas de fresno y evitar la dispersión del barrenador.

En el contexto nacional, hasta 2023, *A. planipennis* figuraba en la Lista de Plagas Bajo Vigilancia Epidemiológica General, en 29 entidades federativas. Entre sus hospedantes se encuentran, además del fresno y especies maderables, cultivos de importancia agrícola como olivo (*Olea europaea*) y nogal (*Juglans ailanthifolia* y *J. mandshurica*) (EPPO, 2025).

Referencia:

Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria de Hungría (Nébih). (1 de julio de 2026). Se detecta en Hungría el barrenador esmeralda del fresno. Recuperado de: <https://portal.nebih.gov.hu/-/megjelent-magyarorszagon-a-korisronto-karcsudiszbogar>